





COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.

RSCO-URB-INAC-0101A-X0027-009-2.87

012791, 012792

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, III, III, IV, V, VI, VII, VIII, III, X, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos públicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indiçan de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicabes del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 13330061180015 y la respuesta a la prevención ún

Domicilio Fiscal

Titular del Registro: QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V

Domicilio:

CARRETERA PANAMERICANA KM. 284 SEGUNDA FRACCION DE CRESPO 38110, CELAYA, GUANAJUATO QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.

CARR PANAMERICANA KM 284 2DA FRACCION DE CRESPO 38110, CELAYA, GUANAJUATO

RFC:

QLU 780610P62

No de licencia o aviso de funcionamiento: 13 PNV 11 007 11

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

LUCANIL 25 C.E. / LUCACUCA 25 C.E. / PUÑETAZO 25 C.E. / MARTILLO 25 C.E. / FIPRONIL 25 CE / CHEMIPRONIL

25-CE

Nombre Común del ingrédiente activo:

FIPRONIL

Función:

INSECTICIDA

Uso:

URBANO

Presentación:

CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador: /

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.,

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

11/05/2017

11/05/2022

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300 TC901 /3300 LUHN 521/3300 COMR 500 / / CF VUKEN Common de Autorita scribn Sunitaria Dirección Ejecurica de Autoritación de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecurica de Plas

CAS-DEAPE





133300611B0015

Q12791, 012792 Composición Porcentual: Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

2.87

Equivalente de Ingrediente Activo

MINIMO 2.73

NOMINAL MAXIMO 3.01

26.12 G/L

FIPRONIL

5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a -trifluoro-p-tolil)-4-

trifluorometilsulfinilpirazol-3-carbonitrilo

Ingrediente(s) Inertes(s) SOLVENTES Y EMULSIFICANTES

97.45%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: TERMITAS, CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS, AVISPAS O VÉSPIDOS, PULGAS, CHINCHES, CHINCHE DE LA CAMA, PESCADITO DE PLATA, GRILLO, COCHINILLAS, TIJERILLA, ALACRANES, ARAÑAS, CIEMPIÉS Y GORGOJOS.****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE EAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
ESTA-AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO-DE
LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISTO NECESARIO PEPO NO SUFICIENTE: PARA SU
COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
PUBLICIDAD DIRIGIDA A:

SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE AGUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

330000 TC901 /3300LUHN521/3300COMP\$00 / /CF-vuKEh

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras